



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 048 De 2.016 (Febrero 29)

“Por medio del cual se prorrogan las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2.016”.

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el artículo 23 de la ley 136 de 1.994, y el párrafo 1 del artículo 75 del acuerdo 015 de 204 (Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga), prorrogar por diez (10) días calendario las sesiones del primer periodo ordinario de la vigencia del año 2016 del Honorable Concejo de Bucaramanga.
- b. Que en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2.016, se aprobó en plenaria la proposición presentada acerca de la prórroga de las sesiones ordinarias por diez días calendario de las sesiones del primer periodo ordinario de la vigencia del año 2016 del Honorable Concejo de Bucaramanga.
- c. Que esta prórroga la cual comprende los días 1 al 10 de marzo de la presente anualidad, no generará pago por concepto de honorarios a los Honorables Concejales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: prorrogar las sesiones del primer periodo ordinario de la vigencia del año 2016 del Honorable Concejo de Bucaramanga.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de Febrero del año Dos mil Dieciséis 2.016

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Primer Vicepresidente,



PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

El secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

Revisó Oficina Jurídica 

Proyecto Secretaria General